

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 12 de Junio de 2019
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 12 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **11 de junio de 2019**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 4 de junio de 2019.
2. Se aprobaron varias relaciones de pagos de facturas por importe líquido total de 92.139,52 €.
3. Se acordó aprobar el convenio suscrito con Concepción Pastor Agulló para la donación de la placa de inauguración del Teatro Iris.
4. Se concedió autorización para la celebración de matrimonio civil en el Salón de Plenos.
5. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 5.1. Se desestimó una solicitud de exención de pago de la tasa de entrada de carruajes.
 - 5.2. Se aprobaron las cuentas justificativas presentadas por las asociaciones deportivas y se reconoció la obligación de pago de las Ayudas a actividades locales competitivas y no competitivas por importe total de 25.244,00 €.
 - 5.3. Se acordó aprobar las cuentas justificativas presentadas por las asociaciones deportivas y se reconoció la obligación de pago de las Ayudas a actividades locales federadas y no federadas por un importe total de 96.431,00 €.
 - 5.4. Se aprobaron las cuentas justificativas presentadas por los deportistas individuales y se reconoció la obligación de pago de las Ayudas a deportistas individuales por importe de 3.976,16 €.
 - 5.5. Se solicitó a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la subvención para la Campaña del Mosquito tigre, anualidad 2019, por una cuantía máxima de 9.014,50 €.
 - 5.6. Se acordó no adjudicar el contrato de "Obras de reforma del edificio de la asociación de vecinos de San Felipe Neri" a la empresa Construcciones Porticada, S.L., por no aportar la documentación pertinente y requerir a la empresa Construcciones Escolano y Bernabeu, S.L., la documentación previa a la adjudicación del contrato.
6. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº
EL ALCALDE